

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Valle Del Cauca - Cali

De: Derechos Fundamentales DACN <derechosfundamentales.dacn@mininterior.gov.co>
Enviado el: viernes, 04 de diciembre de 2020 9:16 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Valle Del Cauca - Cali
Asunto: INFORME CUMPLIMIENTO DE ORDEN - Radicado: 760013121002-2016-00071-00
Datos adjuntos: Informe cumplimiento de orden CC La Esperanza_0d60 (1).pdf

Al responder cite este número:
OFI2020-43175-DCN-2300

Bogotá D.C. jueves, 3 de diciembre de 2020

SEÑOR:
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ SANTYUSTI
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Referencia: Seguimiento a las medidas cautelares decretadas en auto 022 del 21 de febrero de 2017 a favor del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda

La Esperanza de Buenaventura, Valle.
Solicitante: Defensoría del Pueblo - asesora de la delegada para indígenas y minorías étnicas.
Radicado: 760013121002-**2016-00071**-00

Asunto: Informe sobre cumplimiento de la orden.

Se anexa oficio en 2 folios.

Cordialmente.



Grupo de Protección de Derechos Fundamentales
Pbx
Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior
E-mail: derechosfundamentales.dacn@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Al responder cite este número:
OFI2020-43175-DCN-2300

Bogotá D.C. jueves, 3 de diciembre de 2020

Señor:

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ SANTYUSTI

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Referencia: Seguimiento a las medidas cautelares decretadas en auto 022 del 21 de febrero de 2017 a favor del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda

La Esperanza de Buenaventura, Valle.

Solicitante: Defensoría del Pueblo - asesora de la delegada para indígenas y minorías étnicas.

Radicado: 760013121002-**2016-00071**-00

Asunto: Informe sobre cumplimiento de la orden.

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -DACNARP-, atendiendo la orden impartida por su Honorable Despacho en auto No. 115 de fecha 09 de noviembre de 2020, mediante el cual se le requirió al Ministerio del Interior con la finalidad de que presentara un informe respecto de las actuaciones adelantadas en el conflicto de representatividad que se adelanta con el Consejo Comunitario la Esperanza, de manera respetuosa acudimos ante Usted, a efectos de cumplir con la orden impartida.

Así pues, durante el acompañamiento al Consejo Comunitario la Esperanza para la resolución de los diversos conflictos, se han desarrollado las siguientes actividades: En el mes de octubre de 2020, se avanzó en el conflicto de representatividad del Consejo Comunitario Vereda La Esperanza km 23 de Buenaventura, asistiendo a todas las reuniones agendadas por el Ministerio del Interior y las entidades involucradas, con el fin de dar a conocer la puesta en marcha y ejecución sobre la resolución del conflicto.

En el mismo, sentido, se elaboraron y remitieron los documentos que facilitarían la ruta propuesta por el Ministerio del Interior para la resolución del conflicto.

En el mes de noviembre de 2020, se realizó el acompañamiento a la diligencia de inspección judicial al expediente del Consejo comunitario Vereda La Esperanza, la cual, fue convocada por los delegados de la Fiscalía, en donde se elaboró y remitió un documento de respuestas a todos los interrogantes que surgieron de la referida diligencia.

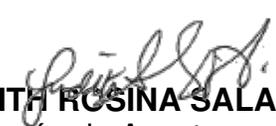
Igualmente, se asistió a todas las reuniones interinstitucionales convocadas por la mesa de Comité de Paro Cívico, en aras de dar cumplimiento a las órdenes dictadas por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali, con la finalidad de llegar a una efectiva resolución del conflicto.

En lo que va del mes de diciembre de 2020, se programó para el martes 15 de diciembre, una reunión con el censo originario de los miembros del Consejo Comunitario Vereda La Esperanza en la ciudad de Buenaventura, en aras de avanzar en el cumplimiento a la orden décima del Auto Interlocutorio No. 022 del 21 de febrero de 2017.

También, se proporcionó una estrategia de medidas de protección para garantizar derechos fundamentales pertenecientes a los miembros de la comunidad. Así mismo, se realizaron las citaciones a las familias pertenecientes a dicha comunidad y a las entidades que el Honorable Juez estableció para llevar a cabo tal diligencia.

Así las cosas, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, ratifica que sus actividades siempre estarán dirigidas a garantizar los derechos fundamentales de la comunidad de la Vereda La Esperanza KM. 23 del Distrito de Buenaventura – Valle del Cauca y a cumplir a cabalidad las decisiones proferidas por la administración de justicia.

Cordialmente,



JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE

Dirección de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Elaborado por: María Carolina Guerrero - Edelberto de la Ossa, Abogados DACN
Revisado por: Yolanda Solano Garzón, Coordinadora GPDF
Aprobado por: Judith Salazar Andrade, Directora DACN